



VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 17 de agosto de 2022 presentada por **Repuestos Hans Max Ruiz Sandoval E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico n° 210 de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. El Certificado de Calificación n° 2209274609 de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 16557 de fecha 13 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 17 de agosto de 2022, presentada por Don Hans Max Ruiz Sandoval, cédula de identidad n° [REDACTED] en representación de la empresa **Repuestos Hans Max Ruiz Sandoval E.I.R.L.**, RUT N° 76.758.116-5, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 210 de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley General de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. El Certificado de Calificación n° 2209274609 de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 16557 de fecha 13 de octubre de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial giro Ventas – Repuestos – Accesorios – Mantención de Vehículos y Motocicletas, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: REPUESTOS HANS MAX RUIZ SANDOVAL E.I.R.L.
R.U.T.	: 76.758.116-5
REPRESENTANTE LEGAL	: HANS MAX RUIZ SANDOVAL
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VENTAS – REPUESTOS – ACCESORIOS – MANTENCION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS
CODIGO SII	: 61311
DOMICILIO COMERCIAL	: DANZING Nº 812
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Repuestos Hans Max Ruiz Sandoval E.I.R.L.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.